

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LA CAMIONETA NISSAN NAVARA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 03 ABR. 2020

Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2020 de la l. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Evento Nº 3 de fecto de la Companyo Nº 3 de fecto de la Co VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

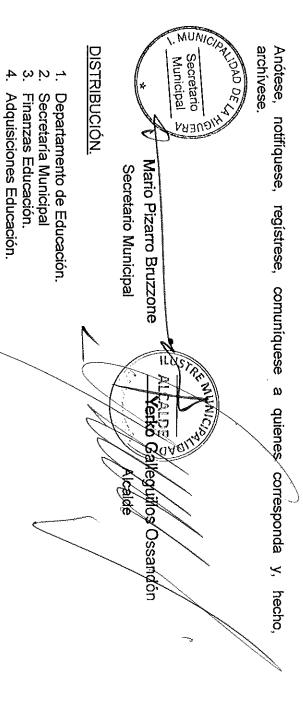
## CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio FZCW-72 del Departamento de Educación. de mantención a ထ camioneta PPU

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de el servicio no supera las 10 UTM. Trato Directo, y

## 000893

- emisión de Orden de Compra, al proveedor Servicios mecánicos IMASER Ltda. R.U.T 76.514.797-2, por la suma neta de \$ 269.300 (Doscientos sesenta y nueve mil, trescientos pesos) más I.V.A.
- Ņ Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtí 22 Ítem 06 Asignación 002 denominado "Mantenimiento y Reparación 22 Item 06 Asignación Vehículos". Fondo FAEP. 215 Subtitulo de



CNC/ptyh